



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.017.

“2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 17, celebrada en fecha veintiuno de abril del año dos mil veintidós, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lcda. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lcda. Mareli Evelia López Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	x		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, del Nombramiento y Toma de Protesta del Delegado de la comunidad de Manzana El Puerto.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Cabildo, del Nombramiento y Toma de Protesta del Representante de la población Indígena de Villa de Allende.
6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el C. Israel Tule Reyes, Secretario del Ayuntamiento, para la aprobación del Código de Ética de los Servidores Públicos de Villa de Allende.
7. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Profr. Arturo Piña García, Presidente Municipal, de la autorización de Obra con Recursos Propios 2022.
8. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.017 /068/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 21 de abril de dos mil veintidós, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Para que el C. José Antonio de Jesús González, funja como Delegado Municipal de la comunidad de Manzana El Puerto, para el periodo constitucional 2022 - 2024.

TRANSITORIOS

Primero. -Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 21 días del mes de abril del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.017/069/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 21 de abril de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I, 64, 66, 67, 69 fracción II, 72, 73, 74, 77, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. Para que el C. Prudencio Anselmo Feliciano, funja como Representante de la Población Indígena de Villa de Allende, para el periodo 2022 - 2024.

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México, a los 21 días del mes de abril del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.017/070/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 21 de abril de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley de Responsabilidades Administrativa del Estado de México y Municipios y 2, fracción IX y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. **Aprueba por Unanimidad** de votos. El Código de Ética de los Servidores Públicos de Villa de Allende.

TRANSITORIOS



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

Primero. – Se instruye a la Contraloría Interna Municipal, para que dé cumplimiento y difusión en todas las áreas de la Administración Pública.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 21 días del mes de abril del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.017/071/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 21 de abril de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **Aprueba por Unanimidad** de votos. La autorización de Obra con Recursos Propios 2022.

TRANSITORIOS

Primero. – Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”.

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 21 días del mes de abril del año 2022.

Sesión videograbada con la carpeta electrónica S.O./0017/2022.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

“CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2022– 2024”

El Ayuntamiento de Villa de Allende, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 112, 113, 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México; 31, fracción I, 64, 66, 67, 69 fracción II, 72, 73, 74, 77, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en sesión de cabildo de fecha 6 de marzo de 2022, acordó expedir la:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a las comunidades con población indígena del municipio de Villa de Allende, para elegir un Representante Indígena ante el Ayuntamiento, mismo que será designado por el periodo de la administración 2022-2024

La función del Representante Indígena, será honorífica.

El proceso para la elección del representante de la población indígena en el Municipio de Villa de Allende, Estado de México, inicia con la publicación de la presente convocatoria.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

El procedimiento de elección del representante de la población indígena en Villa de Allende, Estado de México, se desarrollará de la siguiente forma:

DE LOS REQUISITOS

BASE SEGUNDA. Los aspirantes a representantes de la población indígena deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Pertenecer a una comunidad con presencia indígena, y reconocimiento como pueblo originario de conformidad con el Decreto Numero 157, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 12 de noviembre de 2013; Buenavista 23, Cabecera de Indígenas, El Jacal, Loma de Juárez, Loma de San Pablo, Salitre del Cerro, San Felipe Santiago, San Ildefonso y Soledad del Salitre;
3. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a 3 años a su designación;
4. No ser funcionario de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal o ministro de Culto;
5. Además, deberán presentar en original y copia para su registro, los siguientes documentos:
 - I. Acta de nacimiento (original y copia)
 - II. Credencial para votar con fotografía (original y copia)
 - III. Constancia de residencia efectiva no menor a tres años,



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

- expedida por la autoridad municipal competente;
- IV. Hablar la lengua Mazahua;
 - V. Carta de aceptación y respaldo de la comunidad o núcleo Indígena, en la postulación a Representante ante el Ayuntamiento
 - VI. Presentación de escrito, en la cual el aspirante expresará los motivos por los que está interesado en ser el representante de la Etnia Mazahua, la cual deberá contener una reseña sobre los usos y costumbres, tradiciones y expresiones culturales más relevantes de la Etnia Mazahua del Municipio de Villa de Allende.

DEL REGISTRO

BASE TERCERA. La documentación de los aspirantes, será recibida en la oficina de la Secretaría de Ayuntamiento ubicada en el Palacio Municipal, en Avenida Hidalgo número 100, Colonia Centro en San José Villa de Allende, Estado de México, del 08 al 13 de abril del 2022, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

CRITERIOS DE ELECCIÓN

Respecto de los aspirantes, serán consideradas las actividades en las que se hayan destacado por la defensa y difusión de su lengua, cultura y tradiciones, así como la exposición de su intención a ser representante ante el Ayuntamiento.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

BASE CUARTA. La elección del Representante Indígena, se realizará en Sesión de Cabildo por votación del Ayuntamiento.

BASE QUINTA. De no concurrir a la convocatoria más de un aspirante, el Ayuntamiento designara al registro único, siempre y cuando reúna los requisitos de esta Convocatoria.

BASE SEXTA. En caso de no presentarse aspirantes a la convocatoria, el Ayuntamiento designara al Representante, cuyo nombramiento deberá recaer en una persona, de las comunidades que señala el Decreto Numero 157, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 12 de noviembre de 2013: Buenavista 23, Cabecera de Indígenas, El Jacal, Loma de Juárez, Loma de San Pablo, Salitre del Cerro, San Felipe Santiago, San Ildefonso y Soledad del Salitre; persona que deberá distinguirse por su honorabilidad o reconocida autoridad moral y respetabilidad ante la comunidad indígena.

BASE QUINTA. Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos por el Ayuntamiento.

BASE OCTAVA. La toma de protesta del aspirante seleccionado se realizará en la sesión de cabildo donde se presenten las propuestas a elegir.

DE LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 15

21 DE ABRIL DE 2022

BASE NOVENA. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes, el nombramiento respectivo que se publicará en la Gaceta Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y en los lugares más concurridos de las comunidades a que hace referencia el Decreto 157, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 12 de noviembre de 2013.

SEGUNDA: Se ordena publicar la presente Convocatoria con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas del Municipio.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Villa de Allende a los siete días del mes de abril del año 2022.

Rúbrica:

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ISRAEL TULE REYES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO